



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y siete minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde D. José Luís Caravaca Crespo, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DOÑA MARÍA ISABEL RUZ GARCÍA
DOÑA MARÍA SIERRA ARROYO JIMÉNEZ
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO
DON FRANCISCO SÁNCHEZ TORIBIO

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DON MANUEL TOMÁS FERNÁNDEZ ROPERO
DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS
DON ANTONIO JOSÉ CRIADO ALGABA
DOÑA SALUD MONTILLA PRADOS

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ
DOÑA INÉS ALBA ARANDA
DON JUAN LÓPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

DON ANTONIO JURADO LÓPEZ

Asistidos del Secretario, D. José Luís Travé Pacetti, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

- 1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION 26.4.18.-Queda sobre la mesa.**
- 2.- APROBACIÓN OBRAS PFEA 2018.**

El Sr. Alcalde-Presidente somete a consideración de los munícipes la propuesta relativa a los obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2018, para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno de la Corporación, y da cuenta de los proyectos redactados por los Técnicos Municipales.

Por el infraescrito Secretario de la Corporación se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en reunión celebrada el 24 de mayo de 2018, siendo su tenor literal el que a continuación se transcribe:



““Esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emite el siguiente DICTAMEN:

Considerando lo dispuesto en la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar proyectos de obras y servicio de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Empleo Agrario del ejercicio 2018 (B.O.P. nº 83, de fecha 2.-5-18).

Vista la Orden de la Consejería de Empleo de 11 de mayo de 2007 (B.O.J.A. 104 del 28/05/07) por la que se regulan los programas de fomento de empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

La Comisión Informativa de Asuntos Generales, por siete votos favor eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR los proyectos correspondientes a las obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2018, y SOLICITAR la inclusión en el PROFEA 2018 de las obras que a continuación se relacionan:

1º.- Proyecto de adecuación de calle Almendro (Reposición de infraestructuras y pavimentación, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de Ciento veintidós mil ochocientos cincuenta euros con noventa y dos céntimos (122.850,92 €), de los que Ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro euros con setenta y ocho céntimos (84.724,78 €) corresponden a costes laborales y treinta y ocho mil ciento veintiséis euros con catorce céntimos (38.126,14 €) a costes materiales.

2º.-Proyecto adecuación de calle Trastorres (Reposición de infraestructuras y pavimentación, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de Trescientos cincuenta y tres mil ciento veintitrés euros con noventa y cinco céntimos (353.123,95 €), de los que Doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres con setenta y siete céntimos (243.533,77 euros) corresponden a costes laborales y Ciento nueve mil quinientos noventa euros con dieciocho céntimos (109,590,18 €) a costes materiales.

3º.-Proyecto urbanización vial Centro de Día (infraestructuras y pavimentación) , cuyo presupuesto de ejecución asciende al importe de Ciento cincuenta mil quinientos tres euros con cincuenta y un céntimo (150.503,51 €), de los que Ciento tres mil setecientos noventa y cinco con cincuenta y tres céntimos (103.795,53€) corresponden a mano de obra y Cuarenta y seis mil setecientos siete euros con noventa y ocho céntimos (46.707,98 €) a materiales.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

SEGUNDO.- APROBAR el siguiente Proyecto Generador de Empleo Estable , y **SOLICITAR** su inclusión en el PROFEA 2018:

- **Proyecto adecuación calle Olivo (pavimentación en Llano del Espinar)** , cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de Sesenta y un mil cuatrocientos veinticinco euros con cuarenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos (61.425,46 euros), de los que Cuarenta y dos mil trescientos sesenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (42.362,39 euros) € corresponden a costes laborales y diecinueve mil sesenta y tres euros con siete céntimos (19.063,07 euros) a costes materiales.

-**Proyecto sustitución de red Abastecimiento Avda. Diputación (Reposición de infraestructuras y pavimentación).** Cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de Setenta y nueve mil novecientos cinco euros con sesenta céntimos (79.905,60 euros), de los que Cincuenta y cinco mil ciento siete euros con treinta y dos céntimos (55.107,32 euros), corresponden a costes laborales y Veinticuatro mil setecientos noventa y ocho euros, con veintiocho céntimos (24.798,28 euros), a costes materiales.

CUARTO.- SOLICITAR del INEM la Subvención correspondiente para financiar la mano de obra de los anteriores proyectos, según la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar proyectos de obras y servicio de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del PROFEA 2018.

QUINTO.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la correspondiente subvención para financiar materiales necesarios para la ejecución de los proyectos.

SEXTO.- SUFRAGAR con fondos propios municipales la parte del proyecto que no se cubra con las subvenciones que otorguen el INEM y la Excm. Diputación Provincial o la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO.- SOLICITAR, en su caso, al Servicio Andaluz de Empleo la concesión de subvención al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 11 de mayo de 2007.

OCTAVO.- FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para que realice cuantas actuaciones sean pertinentes para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y suscriba y formalice, en nombre de la Corporación Municipal, cuantos documentos sean necesarios.

NOVENO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo al INEM, a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, y al Servicio Andaluz de Empleo, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

No obstante, la Corporación municipal acordará lo que estime oportuno”.

Tras el debate, el Sr. Alcalde sometió a votación el punto conforme al Dictamen formulado por la Comisión Informativa.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo componen, acordó aprobar el Dictamen que antecede, elevando su contenido en su totalidad a acuerdo plenario.””

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos de expresado día, de lo que como Secretario, certifico.